

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CREA
Sigla: No reportó
Nit: 900044346-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-008941-22
Fecha inscripción: 13 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 86 35 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacioncrea@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4969139
Teléfono comercial 2: 3113730314
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 86 35 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundacioncrea@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4969139
Teléfono para notificación 2: 3113730314
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CREA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 001, de agosto 31 de 2005, de la Asamblea de Fundadores, Registrada en esta Entidad en septiembre 13 de 2005, en el libro 1, bajo el número 3287, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CREA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene como objeto social contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de vida y bienestar social de la sociedad y su entorno, mediante políticas, planes y programas integrales de desarrollo humano y social. Contribuir con el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios, educativos, laborales y estatales; fomentar, promover y ejecutar obras, programas, proyectos y acciones de desarrollo social y prestar servicios en las áreas de capacitación, educación, cultura, arte, deporte, recreación, investigación, protección integral, comunicación y medio ambiente sostenible; a través de la generación de proyectos y actividades productivas, cívicas, cuitirales, educativas, deportivas, científicas, tecnológicas, formativas, ambientales y desarrollo social.

Además, la fundación también podrá promover, impulsar, desarrollar todo tipo de actividades de interés público acordes al Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales y regionales de desarrollo.

Dichas política pueden ser desarrolladas con organizaciones sociales de base, entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales; con la finalidad de impulsar la

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generación de capital social y patrimonial que le permita el mejoramiento continuo de la calidad de vida y el bienestar social, así como aumentar los niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

Son Fines de la fundación:

1. Fomento de la cultura. Producción y promoción cultural a través de foros, festivales, seminarios, talleres, pánenes, ferias, conferencias y demás eventos que contribuyan a la difusión y fomento de la formación cultural, artística, tecnológica, científica., deportiva y social.

2. Proyección comunitaria con énfasis en la niñez y la juventud, mediante la promoción de actividades culturales y de carácter formativo, especialmente aquellas orientadas al fomento de la lectura, la escritura, la recreación, el deporte, las artes, la fotografía, entre otras, extendiéndose a la investigación, promoción y desarrollo de todo tipo de actividades de índole cultural, educativas y sociales.

3. La prestación y ejecución de programas de educación formal, no formal e informal y de extensión educativa, incluye Proceso de enseñanza aprendizaje a través de medios interactivos (Internet y demás medios de comunicación virtual)

4. Formación de públicos en arte, cine, lectura, música, escritura. Incluye demostraciones artísticas y exposiciones de arte en escuelas, colegios y demás sitios públicos y privados, así como la promoción del arte en todas sus expresiones: urbano, contemporáneo entre otros

5. Realización y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos, que contribuyan al aprendizaje, diversión y mejoramiento de la calidad de vida del individuo, la familia y/o la comunidad.

6. Comunicación gráfica para todo tipo de piezas publicitarias. Edición y publicación y/o apoyo a publicaciones de cualquier material escrito o electrónico: revistas, periódicos, magazines, que fomenten la difusión del arte, la tecnología, las ciencias, el deporte, la recreación, el juego, la cultura entre otras.

7. Realización de conciertos, festivales, recitales y lecturas para el fomento de la música, la poesía y la escritura y el cine.

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Apertura, administración, adecuación de establecimientos, salas de estudio, galerías, cafetines, con la finalidad de fomentar en ellos actividades culturales, recreativas y/o deportivas.

9. Formación de formadores, potencializar las inteligencias múltiples, la creatividad y el desarrollo cognitivo en todos los niveles socio culturales, así como a nivel organizacional, buscando impactar la cultura de las organizaciones con proyectos de cambio cultural

10. Comunicación y logística corporativa para asesoría y ejecución de proyectos de carácter social, cultural, tecnológico, artístico y ambiental, organizacional, entre otros.

11. Contribuir a una mejor comprensión pública y a la formulación de políticas y programas de postconflicto y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento e información clave en estos campos.

12. Desarrollar conocimiento y propuestas alrededor de los retos de la transicionalidad. Tanto en lo que tiene que ver con las medidas clásicas de justicia transicional, reintegración y reconciliación, como en aquellos aspectos que implican cambios estructurales de largo plazo como la gobernabilidad territorial para la paz, la cultura y la educación para la paz y la planificación territorial.

13. Prestar servicios profesionales, de asesoría, capacitación y apoyo en lo relacionado con el objeto social.

14. Elaboración y aplicación de encuestas y medición de datos.

15. Realizar todo tipo de construcción y mejoramientos de vivienda a todo tipo de población, de manera social y sostenible.

16. Construcción, reforma y reparación de viviendas unifamfliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casa de campo, departamentos, albergues para ancianos y niños, estudiantes, etc.

17. Promoción y estímulo al mejoramiento barrial y veredal a través de la consecución de recursos y para construcción y mejoramiento de vías, senderos, alcantarificaclos, pozos sépticos, viviendas, escuelas, ludotecas y obras de beneficios comunitarios.

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Gestionar, promover y facilitar aportes del sector privado, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro de orden municipal, departamental, nacional e internacional, para desarrollar e impulsar el objeto social y los fines de la Corporación

19. Construcción de obras civiles en general.

Actividades: Para la consecución de los fines mencionados en el artículo anterior, La Fundación realizará las siguientes actividades:

1. Apoyar a mujeres, niños y jóvenes desplazados mediante programas educativos que busquen su adaptación en la vida social a través de talleres de formación que les permita mejorar su calidad de vida y proyectar una cultura de paz y equidad.

2. Ayudar a las mujeres y madres adolescentes de estratos socioeconómicos marginados y no marginados capacitándolas en programas y talleres de formación que permitan mejorar su perspectiva de vida, así mismo fomentar proyectos con énfasis en la primera infancia.

3. Contribuir con el desarrollo integral del ser humano mediante la promoción de actividades culturales y de carácter formativo, especialmente aquellas orientadas al fomento de la lectura, la escritura, la recreación, el deporte, las artes, la fotografía, entre otras, extendiéndose a la investigación, promoción y desarrollo de todo tipo de actividades de índole cultural.

4. Celebrar a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, toda clase de contratos y actos necesarios para la realización de sus fines, enfocados al campo social, ambiental sostenible, tecnológico, empresarial, educativo.

5. Ejecutar transacciones convenios, acuerdos, operaciones, que sean lícitos y necesarios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y hacer parte de empresas comunitarias comerciales, cooperativas y otras formas de economía destinadas a cumplir con sus objetivos genéricos y específicos y lograr así los fines de la fundación.

6. La fundación en nombre propio podrá adquirir, arrendar, hipotecar bienes raíces, dar o recibir dinero o función de préstamos en bien del

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

logro de los objetivos.

7. En nombre de La Fundación se podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles, girar, emitir, endosar, y celebrar cualquier contrato civil, comercial o laboral que sea necesario para cumplir con los fines de la fundación.

8. La Fundación podrá tomar en comodato o compraventa locaciones para su sede principal y sucursales; o para talleres de formación comunitaria, además con finalidades de creación de una o varias microempresas que ayuden al desarrollo de los fines y el sostenimiento de la fundación.

9. La Fundación como tal podrán abrir cuentas corriente y de ahorro, recibir donaciones en especie o efectivo, recibir concesiones, solicitar préstamos y adquirir compromisos de pignoración de bienes que se adquieran, en aras de procurar cumplir con los fines y ante unas necesidades de liquidez.

10. La Fundación tendrá la facultad de importar maquinaria, equipos automotores, equipos de oficina, equipos de comunicaciones, equipos deportivos, insumos textiles y todo tipo de mercancía que se pueda comercializar o implementar en los talleres según se requiera para el cumplimiento de los fines y funciones.

11. Todas las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes de propiedad de la fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.200.000

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001, de agosto 31 de 2005, de la Asamblea de Fundadores, Registrada en esta Entidad en septiembre 13 de 2005, en el libro 1, bajo el número 3287.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR: La fundación tendrá un (1) Director.

El Director tendrá un (1) suplente personal, quien lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El Director será el representante legal de fundación, y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales.

FUNCIONES DEL DIRECTOR: En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal del La fundación, el Director tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la fundación, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social;
- b) Convocar a la Junta Directiva, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias;
- c) Asistir a las reuniones de Junta directiva;
- d) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha della fundación;
- e) Presentar a la Junta Directiva los balances de prueba semestrales y las cuentas e informes de la fundación;
- f) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Junta Directiva, y cuidar del estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales;
- g) Aprobar los Reglamentos de Trabajo e Higiene de la fundación, cuando haya lugar;

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Constituir, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales, y delegarle las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza;

i) Celebrar o ejecutar, los contratos de adquisición, enajenación y/o gravamen de bienes inmuebles;

j) Celebrar todo tipo de contratos con arreglo a la ley y los estatutos

k) Arbitrar o transigir las diferencias de la fundación con terceros;

l) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la fundación;

m) En ejercicio de éstas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la fundación, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la fundación, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la fundación, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., y en general actuar en la administración y dirección de los negocios de la fundación;

n) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva;

o) Las demás que le confieren las leyes y los Estatutos y las que le corresponden por la naturaleza de su cargo. (Decreto 1876, armonizar).

El Director estará directamente subordinado por la Junta Directiva y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva cuando de conformidad con la ley o los estatutos necesarios y en tal caso obrar de acuerdo con ellos.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/03/2021 - 3:56:20 PM



Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	EDUARDO ANIBAL LOPERA PALACIO DESIGNACION	71.906.671

Por Acta número 1 de 2016, del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 578

DIRECTOR SUPLENTE	JUAN FRANCISCO GARCÉS RODRÍGUEZ DESIGNACION	1.017.231.784
-------------------	---	---------------

Por Acta número 1 del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 578

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	HILDA MAR RODRÍGUEZ GÓMEZ DESIGNACION	43.731.275
	JUAN FRANCISCO GARCÉS RODRÍGUEZ DESIGNACION	1.017.231.784
	EDUARDO ANIBAL LOPERA PALACIO DESIGNACION	71.906.671

Por Acta número 1 de 2016, del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 577

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

MÓNICA JANET VARGAS GUZMAN
DESIGNACION

43.513.551

Por Acta número 1 del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 579

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 16, del 4 de julio de 2013, de la Asamblea General.

Acta No. 1 de 2016, del 25 de enero de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



Fecha de expedición: 29/03/2021 - 3:56:20 PM

Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/03/2021 - 3:56:20 PM



Recibo No.: 0021059367

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OOddyqinPbcaMkJo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS